



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

9L/AE-0001-. Asignación de escaños en el salón de sesiones a grupos parlamentarios. 40

UBICACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

9L/UGP-0001-. Ubicación de los grupos parlamentarios dentro de la sede del Parlamento. 40

COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

9L/CCP-0001-. Número, ámbito y composición de las comisiones permanentes. 41

COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

9L/CDP-0001-. Composición de la Diputación Permanente. 41

ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

9L/AE-0001- Asignación de escaños en el salón de sesiones a grupos parlamentarios.

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2015, oída la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 28.1.g) del vigente Reglamento de la Cámara, ha acordado:

1.º Que la asignación de escaños en el salón de sesiones de los grupos parlamentarios sea la siguiente:

El Gobierno ocupará la primera fila de asientos situada a la derecha, mirando desde la mesa presidencial.

Los quince diputados del Grupo Parlamentario Popular ocuparán la segunda fila de escaños situada a la derecha, mirando desde la mesa presidencial, rodeando al Gobierno de La Rioja.

El Grupo Parlamentario Podemos La Rioja ocupará los cuatro escaños del extremo derecho de la segunda fila del grupo de escaños situado a la izquierda de la mesa presidencial.

Sin perjuicio de lo anterior respecto al Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, el Grupo Parlamentario Socialista ocupará sus diez escaños del conjunto de estos situado a la izquierda mirando desde la Mesa presidencial.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ocupará los cuatro escaños empezando desde la izquierda de la segunda fila del conjunto de escaños situado enfrente de la mesa presidencial.

2.º Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de junio de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

UBICACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

9L/UGP-0001- Ubicación de los grupos parlamentarios dentro de la sede del Parlamento.

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2015, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, ha acordado:

1.º Que la ubicación de los grupos parlamentarios dentro de la sede del Parlamento de La Rioja sea la siguiente:

El Grupo Parlamentario Popular ocupará la dependencia en que se encuentra ubicado actualmente, esto es, la correspondiente a la segunda entreplanta del vestíbulo del edificio.

El Grupo Parlamentario Socialista ocupará la dependencia en que se encuentra ubicado actualmente, esto es, la dependencia situada en el edificio anexo que se encuentra frente a la biblioteca.

El Grupo Parlamentario Podemos La Rioja ocupará la dependencia situada en la primera entreplanta del vestíbulo del edificio que se encuentra más cercana a la puerta de entrada, junto a la escalera de acceso a la sala de reprografía.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ocupará la dependencia situada en la primera entreplanta del vestíbulo del edificio que se encuentra más alejada de la puerta de entrada al mismo.

2.º Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de junio de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

9L/CCP-0001- Número, ámbito y composición de las comisiones permanentes.

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2015, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, en ejercicio de la competencia que le es reconocida en el artículo 28.1.h) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.2 y 43 del mismo texto legal, ha acordado:

1.º Fijar en nueve el número de diputados integrantes de las comisiones permanentes de la Cámara, que se distribuirán de la siguiente forma: cuatro designados por el Grupo Parlamentario Popular, tres por el Grupo Parlamentario Socialista, uno por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja y uno por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

2.º Fijar en once el número de diputados integrantes de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, distribuidos como sigue: cinco miembros de pleno derecho –la presidente de la Cámara, que la presidirá, y los demás miembros de la Mesa–, tres designados por el Grupo Parlamentario Popular, dos por el Grupo Parlamentario Socialista y uno por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

3.º Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de junio de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

9L/CDP-0001- Composición de la Diputación Permanente.

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2015, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 53.1.d) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de dicho precepto normativo, ha acordado:

1.º Fijar en diecinueve el número de componentes de la Diputación Permanentes de la Cámara, distribuyéndolos de la siguiente forma:

- a) La presidenta del Parlamento, que la presidirá.
- b) El resto de los miembros de la Mesa de la Cámara.
- c) Los portavoces de los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Podemos La Rioja y

Ciudadanos.

d) Diez diputados designados por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: cuatro por el Grupo Parlamentario Popular, tres por el Grupo Parlamentario Socialista, dos por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja y uno por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Asimismo, según el artículo 53.2 del Reglamento de la Cámara, cada grupo parlamentario, además del número de diputados titulares que le correspondan, designará otros tantos en condición de suplentes hasta donde alcance el número de diputados que integran el grupo.

2.º Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de junio de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40